

Política y Directrices de Inmigración de la Iglesia Resurrection MCC

Política ante Oficiales de Inmigración

Como parte de nuestro compromiso de ser un espacio acogedor y seguro, la Junta Directiva ha adoptado una política actualizada sobre los Oficiales de Inmigración. Esta política reafirma nuestra postura en la protección de la privacidad y seguridad de todos los que ingresan a nuestra iglesia.

La Iglesia de *Resurrection* MCC no permite el acceso de agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de EE. UU. (ICE, por sus siglas en inglés) ni de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) a nuestras instalaciones, registros o información, a menos que lo exija la ley o un mandato judicial válido. Si algún agente intenta ingresar a nuestra propiedad, nuestro personal y voluntarios están instruidos para seguir estrictos protocolos, que incluyen remitir todas las consultas a la alta dirección y al asesor legal. Esta política será exhibida en áreas clave de nuestra iglesia para asegurar que todos estén al tanto de estos procedimientos.

Procedimientos y Política en Relación al Acceso de las Instalaciones de Resurrection MCC

- Si un agente de ICE o un oficial de la ley intenta ingresar al edificio, el personal y los voluntarios (S/V) deben preguntar: "¿Es usted un oficial de policía?" Si la persona responde afirmativamente, pedir identificación e información sobre la agencia.
- El personal y los voluntarios deben informar al agente que no tienen la autoridad para permitir el acceso y que todos los asuntos deben ser remitidos al Pastor Principal o a su designado. Luego, deben contactarlos de inmediato.
- El personal y los voluntarios no deben abrir las puertas ni responder preguntas. Pedir al agente que espere al Pastor Principal o a un miembro del equipo de liderazgo superior (SLT).

RMCC Policy Manual: 2800.01	Version: 1.0
Immigration Policy	Approved: February 24, 2025
Clerk: Cathleen Sheil-Hopper	

Política y Directrices de Inmigración de la Iglesia Resurrection MCC

- El personal y los voluntarios deben informar a las personas dentro del edificio que hay agentes de ICE presentes e instruirlas a permanecer dentro hasta nuevo aviso.
- El personal y los voluntarios pueden tomar una copia del mandato sin abrir las puertas exteriores.
- Si el agente presenta un mandato, el equipo de liderazgo superior (SLT) revisará su validez y consultará al asesor legal antes de tomar más medidas.
- Si no se presenta un mandato válido, se pedirá a los agentes que se retiren y no se deben responder preguntas sin la presencia del asesor legal.
- Todas las interacciones con los agentes de ICE deben ser documentadas, incluyendo la fecha, hora, número de agentes, motivo de la visita y detalles del mandato.



RMCC Policy Manual: 2800.01	Version: 1.0
Immigration Policy	Approved: February 24, 2025
Clerk: Cathleen Sheil-Hopper	